



Riobamba, 26 de septiembre de 2018
Oficio No.-416-HCD-2018

Señor
Luis Tello
ESTUDIANTE
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted, que H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2018, resuelve:

Considerándose:

1. Que, mediante oficio S/N de fecha 09 de agosto de 2018, la Arq. Silvia Gómez, Docente de la Carrera de Arquitectura, solicita se autorice que el Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Arquitecto del Sr. Luis Tello con el nombre "MODELO DE INTERVENCIÓN PISAJÍSTICA ARQUITECTÓNICA PARA PARQUES RECREATIVOS, CASO ESTUDIO: PARQUE RIOBAMBA NORTE 1 ETAPA DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA", no sea publicado en la plataforma de registro de SENESCYT únicamente sea publicado su resumen, debido a que al encontrarse en las líneas de investigación de la Carrera y a la relevancia de la investigación se encuentra dicho proyecto en proceso de publicación.
2. La Resolución N°0285-HCU-21-12-2017 en su parte pertinente, señala "(...) RESUELVE: poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario a fin de aprobación de la propuesta para el siguiente caso: Se autoricen que todos los casos en los que los estudiantes hayan iniciado procesos de solicitud de patentes, de invenciones derivadas de sus trabajos de titulación. Ya la ley proteja con reserva esta información hasta resolver la patente se autorice a las instancias de Secretarías el archivo en debida forma de los respaldos físicos y la carga en el SNIESE con fines de registro de títulos de la resolución del máximo organismo para proceder de debida forma, y el acta de grado definitiva (...)".

Con fundamento en lo expresado, el H. Consejo Universitario con sujeción a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto, resuelve autorizar que para este tipo de casos, en los procesos de graduación y titulación, se registre como link de la tesis, el proyecto de investigación; y, una vez que se cuente con la patente respectiva, se ingresará el documento final de titulación.

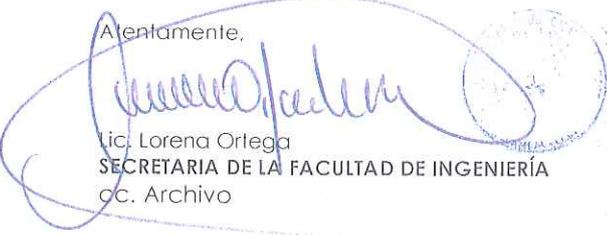
Para acceder al procedimiento que se determina, los estudiantes deberán presentar al Decanato de la Facultad la solicitud oportuna y los documentos justificativos pertinentes; en virtud de lo cual y contando con la autorización respectiva del H. Consejo Directivo, podrán ser beneficiarios de lo contemplado en la presente resolución. El control respectivo lo ejercerán las instancias de la Facultad que correspondan y de la Biblioteca Institucional.

• **RESOLUCIÓN No.-546-HCD-16-08-2018**

De conformidad con los aspectos expresados y normativa enunciada, los miembros del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en forma unánime **RESUELVEN** autorizar al Sr. Luis Tello, graduado de la Carrera de Arquitectura, se registre como link de la tesis, el proyecto de investigación; y, una vez que se cuente con el artículo científico respectivo, se ingresará el documento final de titulación.

Lo que certifico en mi calidad de Secretaria de H Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Atentamente,


Lic. Lorena Ortega
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
cc. Archivo